



fijas en su atencion en los autos antecedentes, debe
 conocer el documento llamado que en que se
 debe dar en este negocio, y lo mismo que
 es su precedente solicitud, las condiciones
 de su consentimiento de recibir para
 sus condiciones que no alguna de las que se
 se de la casa de los, para comunicarse a
 sus intereses por el banco que ha permitido, a
 no hacer uso de una facultad, tomándose
 los ya citados bancos con la libertad de una
 tierra que queda mencionada. Haciendo
 acordado Estado los supos de todas las con-
 dices que se continúan en aquellos dos puntos,
 es muy particular y extraño el caso que me
 refiere sobre la casa de los que dice se
 expensas en los mismos, y el que se refieren
 a contrastar en las tablas concedidas por la
 Ciudad, cuyos extractos a la verdad no son
 de su competencia. Por todo lo expuesto al Co-
 misionario informante es de opinion que el
 desistiere como se merece, la solicitud de

